

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 161 DE

( 03 ABR 2017 )

“Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba”

**LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM**

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, y sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 numeral 7 del Decreto Ley 4134 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Convocatoria Número 318 de 2014 convocó a concurso abierto de méritos los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20162320012105 del 07 de abril de 2016, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número OPEC 206851 correspondiente al cargo de Gestor Código T1 Grado 12 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera perteneciente al Grupo de Planeación, respecto del cual se convocó una (1) vacante.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado CNSC No. 20162320258551 del 30 de agosto de 2016 remitido mediante correo electrónico el 30 de agosto de 2016, comunicó a la Agencia Nacional de Minería la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución antes citada.

Que mediante Resolución No. 775 del 13 de septiembre de 2016 se nombró en periodo de prueba a la señora **NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.081.122, quien ocupó el primer lugar en la mencionada lista, para desempeñar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera perteneciente al Grupo de Planeación.

Que mediante Resolución No. 052 del 14 de febrero de 2017 se revocó el nombramiento en periodo de prueba efectuado a la señora **NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO**, toda

9/11

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

vez que mediante comunicación de fecha 30 de enero de 2017 manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento realizado.

Que mediante oficio con radicado No. 20175400046481 del 1º de marzo de 2017, la Agencia Nacional de Minería solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206851, según lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo No. 562 de 2016 y con el fin de proveer de manera definitiva dicho cargo.

Que una vez surtido el proceso correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No. 20171020124811 del 27 de marzo de 2017 remitido mediante correo electrónico el 30 de marzo de 2017, autorizó a la Agencia Nacional de Minería para hacer uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206851, y nombrar al señor **GERMÁN EDUARDO BERNAL MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.725.878, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera perteneciente al Grupo de Planeación, quien ocupó el segundo lugar en la mencionada lista.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo otorgado al funcionario **JORGE SERRATO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.533, conforme a la Resolución No. 339 del 04 de octubre de 2012, quien es titular de derechos en carrera administrativa en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, el cual se encuentra vacancia temporal.

Que el término del encargo anteriormente indicado estaba sujeto a la provisión definitiva del citado empleo, previo concurso de méritos.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el elegible **GERMÁN EDUARDO BERNAL MORENO** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera perteneciente al Grupo de Planeación, de la Agencia Nacional de Minería.

Que el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 del 02 de enero de 2017, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 339 del 04 de octubre de 2012 al funcionario **JORGE SERRATO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.533, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera perteneciente al Grupo de Planeación, a partir de la fecha de posesión del elegible **GERMÁN EDUARDO BERNAL MORENO**, o hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva o se configure causal de retiro, lo primero que ocurra.

5/11  
9/11

"Por medio de la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en período de prueba"

**ARTÍCULO 2.-** Nombrar en periodo de prueba al elegible **GERMÁN EDUARDO BERNAL MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.725.878, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 12 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera perteneciente al Grupo de Planeación, de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, con una asignación básica mensual de cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete pesos (\$4.659.917).

**ARTÍCULO 3.-** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el Título 6 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

**ARTÍCULO 4.-** De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, el señor **GERMÁN EDUARDO BERNAL MORENO** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación al nombramiento contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto administrativo y deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO 5.-** Notificar de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente acto administrativo a **JORGE SERRATO SALAZAR** y **GERMÁN EDUARDO BERNAL MORENO**, haciéndoles saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 6.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 03 ABR 2017

  
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Juan Ricardo Quintero Poveda, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Andrés Felipe Vargas Torres, Asesor Presidencia

Archivado en: Historia Laboral

